

Presidencia Municipal de Guerrero

Guerrero

TRASCENDAMOS JUNTOS

(ADMINISTRACIÓN 2016-2018)



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA.
No. OFICIO: PM/207/2018.
No. DE EXPEDIENTE: VI/2018.

Cd. Guerrero, Chih., 7 de junio de 2018.



Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez
Presidenta del H. Congreso del Estado.
Presente.-

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo aprovecho para enviar copia certificada del punto de la sesión celebrada el día 25 de abril del presente, donde a solicitud del Regidor del H. Ayuntamiento de Guerrero, Lic. José Alfredo Herrera Villalobos, fue aprobado por unanimidad la remisión al Poder Legislativo, de una iniciativa que pretende reformar el Artículo 11, del Código Municipal del Estado, en su fracción XXX, referente a denominaciones de las Secciones Municipales de Guerrero, con el fin de adecuar el ordenamiento legal citado a la realidad que prevalece, esto con fundamento en el artículo 68 fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Adjunto además copia de la iniciativa de origen, misma que fue aprobado por unanimidad.

Sin otro particular por el momento, me es grato quedar de usted.

ATENTAMENTE

Prof. Astolfo Ledezma Córdova
Presidente Municipal
MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262
Y (635) 586-0976



RECIBI
Presidencia del
H. Congreso del Estado

Anabel E

08/06/18

11:20 am

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

010043 JUN-818

REGISTRO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA



**H. Ayuntamiento
Guerrero, Chihuahua
Presente.-**

MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262
Y (635) 586-0078



El que suscribe Regidor del Ayuntamiento de Guerrero, **José Alfredo Herrera Villalobos**, con fundamento en lo establecido en los artículos 126, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 33 fracción VII del Código Municipal, acudo respetuosamente ante este Órgano Colegiado, a presentar Iniciativa al Congreso del Estado, a fin de reformar el artículo 11 fracción XXX, del Código Municipal del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Guerrero, a lo largo de la historia del Estado de Chihuahua, ha sido punta de lanza en temas trascendentales, en la Reforma, en la restauración de la República, en la Revolución, etc., por tal motivo, considero necesario que el ordenamiento legal que consagra las divisiones y denominaciones políticas del municipio, lo haga de forma correcta, atendiendo a los usos y costumbres, esto para privilegiar la adecuación de las normas a la realidad social.

En este sentido, encontramos que el Código Municipal del Estado, en su artículo 11, fracción XXX, habla del municipio de Guerrero, mencionando su cabecera y sus secciones. Tenemos entonces que desde la época prehispánica, la cabecera municipal ha tenido diferentes nombres, a saber: Cusárare (Valle del Águila, en el periodo prehispánico), Misión de la Purísima Concepción del Papigochi, Villa de la Concepción, Villa Guerrero y finalmente Ciudad Guerrero, por decreto del Congreso del Estado del 11 de abril de 1859.

Es el caso que la cabecera pasó de ser "el pueblo de Papigochi" a ser, primero, Villa (en 1826) y posteriormente Ciudad (en 1859), en ambos casos a instancia del Congreso Local.

Los archivos municipales, me han mostrado la dificultad de adaptación a los nombres mencionados que hubo en su tiempo, tenemos entonces que 177 años la cabecera se llamó a secas "Papigochi", y no pasaron más de 33 años para cuando pasó de ser Villa a ser Ciudad, esta última categoría nos ha acompañado desde hace 159 años (1859-2018), es decir, la reforma de los años 90's para cambiar de Ciudad Guerrero a Ciudad Vicente Guerrero, no ha surtido efecto en la población, en los únicos lugares donde

COTEADO

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

SIN TEXTO

Faint, illegible text in the middle section of the page, partially obscured by the 'SIN TEXTO' stamp.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page, also partially obscured by the 'SIN TEXTO' stamp.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text at the bottom of the page.

MUNICIPAL
ALLENDE
CD. GUERRA
TELS. (635) 8



MUNICIPIO DE GUERRERO
 ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
 CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
 TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262
 Y (575) 546-0076



verá uno fugazmente ese nombre es en el directorio telefónico, en los documentos notariales y si acaso en los documentos de los Juzgados del Distrito Guerrero.

Por lo tanto, considero necesario que el Código Municipal, vuelva a contemplar a la cabecera de nuestro municipio, como **Ciudad Guerrero**.

En el cuerpo de la fracción que se pretende reformar son mencionadas las veinte secciones municipales del Guerrero. Hemos detectado imprecisiones en ello y se mencionan a continuación:

La sección municipal cuyo pueblo principal es el Heroico Pueblo de Pascual Orozco, es conocida por sus pobladores y por el resto del municipio como "Pascual Orozco" y no como "Orozco".

La sección municipal cuyo pueblo principal es el Nuevo Pahuírachi, comunidad que nace a inicios de los años 1960's tras la inmersión en la entonces presa de Guadalupe del pueblo original, se llama Pahuírachi, con acento en la primera letra i. Dado que aunque es una voz ralmuli, está castellanizada y se expresa como esdrújula.

En el caso de la sección municipal de Pichachi, uno de los asentamientos jesuitas más antiguos del municipio, debe llevar precisamente ese nombre "Pichachi" con acento en la última i, como palabra aguda y no "Pichachi".

La sección municipal de Ranchos de Santiago, se llama precisamente así, en plural "Ranchos" y no "Rancho", estas tierras conformaban una serie de Ranchos principalmente de la familia Ordoñez desde los tiempos de la colonia española, se tiene registro de ello desde el siglo XVIII.

Se trata entonces de que el Código Municipal se ajuste al uso centenario de los nombres. Estas inquietudes han surgido de propios ciudadanos que en alguna ocasión, para algún trámite han tenido confusiones. Como representante popular, creo necesario solicitar estos cambios, que parecen simples pero que pueden trascender y han trascendido a la esfera jurídica de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo establecido en los artículos 126, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua,

MUNICIPIO DE GUERRERO
 ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
 CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
 TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262
 Y (575) 546-0076

COTEJADO

Faint, illegible text at the top of the page.

Faint, illegible text in the second line.

Faint, illegible text in the third line.

Faint, illegible text in the fourth line.

Faint, illegible text in the fifth line.

Faint, illegible text in the sixth line.

Faint, illegible text in the seventh line.

Faint, illegible text in the eighth line.

Faint, illegible text in the ninth line.

Faint, illegible text in the tenth line.

Faint, illegible text in the eleventh line.

Faint, illegible text in the twelfth line.

Faint, illegible text in the thirteenth line.

Faint, illegible text in the fourteenth line.

SIN TEXTO


**MUNICIPIO
ALLENDE Y
CD. GUERRER
TELS (636) 44**



Guerrero

TRASCENDAMOS JUNTOS



ADMINISTRACION 2016 - 2018

33 fracción VII del Código Municipal, me permito someter a la consideración de los miembros del H. Ayuntamiento, el siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 11 fracción XXX, del Código Municipal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 11. El Estado se divide en los siguientes municipios:

...
XXX. GUERRERO, con cabecera en la ciudad denominada **Ciudad Guerrero** y las Secciones Municipales de Arisiachi, Basúchil, Guadalupe, Jesús Lugo, La Junta, Miñaca, **Pascual Orozco**, Pachera, **Pahuírachi**, Pedernales, Calera, **Pichachí**, Rancho Colorado, **Ranchos de Santiago**, San José de Baquiachi, Santo Tomás, San Pablo de la Sierra, Temechi, Tomochi y Estación Terrero.

COTEJANDO

TRANSITORIOS

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría con el objeto de que haga llegar la presente iniciativa al Honorable Congreso del Estado para los efectos a que haya lugar.

Salón Presidentes del Palacio Municipal de Guerrero, Chihuahua a los veinticinco días del mes de abril de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

Regidor José Alfredo Herrera Villalobos



MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262
Y (635) 586-0976



DE GUERRERO
L. BRONDO S/N
CHIH. C.P. 31680
244 (635) 586-0262

===== **CERTIFICACION:** =====

EL C. LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO MUNICIPAL, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON SU RESPECTIVO ORIGINAL, VA EN TRES FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE COTEJADAS Y SELLADAS. SE EXPIDE Y CERTIFICA EN LA CIUDAD DE GUERRERO, CHIHUAHUA, SIENDO LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
"TRASCENDAMOS JUNTOS"
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. GUSTAVO A. CORDERO CAYENTE



MUNICIPIO DE GUERRERO
ALLENDE Y DR. BRONDO S/N
CD. GUERRERO, CHIH. C.P. 31680
TELS. (635) 586-0244, (635) 586-0262
Y (335) 586-0076